



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# **Segundo Informe de Actividades Legislativas**

**DIP. GAUDENCIO HERNÁNDEZ  
BURGOS**  
**DISTRITO V, POZA RICA, VERACRUZ**

Por este medio me permito dar cuenta de las actividades, avances y resultados que he obtenido a través de mi participación en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo ha sido impulsar el bienestar de los veracruzanos a quienes represento ante ésta LXII Legislatura.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, manifiesto que:

Actualmente continúo siendo Secretario de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, y soy integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, así como de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; así como de los grupos de Amistad México- Holanda y México- Corea del Norte.

## **TRABAJO EN COMISIONES**

En la **Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social** se recibieron un total de 7 iniciativas de las cuales 4 ya fueron aprobadas, para el presupuesto de egresos de la federación se propusieron modificaciones, entre las que destacan:

- I. Una ampliación de 3 mil millones de pesos al Instituto Nacional de la Economía Social, para financiar proyectos productivos y cumplir la Ley de Economía Social y Solidaria;
- II. La inclusión de 724 millones de pesos al Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y

Préstamo y de Protección, para apoyar a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo;

III. Adicionar un nuevo anexo, "Erogaciones para el fomento de la economía social". Concentrar en un anexo los recursos que el gobierno tiene para el apoyo de la economía social.

En el marco de la discusión del paquete económico del Ejecutivo el día martes 5 de noviembre se tuvo una reunión de trabajo con el titular del Instituto Nacional de la Economía Social, ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez, con el objeto de conocer el proyecto de la Institución dirigido a las y jóvenes; así como compartir con él, el sentido de la opinión de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social con respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Por su parte, **la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos** ha recibido 97 iniciativas de las cuales hay 39 pendientes de dictaminación, es importante señalar que la Comisión tienen convenio con instituciones escolares que otorgan becas, los cuales en su mayoría han sido renovados en la presente legislatura. Asimismo, les informo que a esta Comisión acuden ciudadanos a solicitar la intervención de la misma, como interlocutor ante diversas instancias educativas para la atención de asuntos varios relacionados con el sector educativo, tales como la gestión de becas, cambios de adscripción, entre otros, realizando un total de 550 gestiones, de las cuales fueron a: Nivel Básico: 22 gestiones, para Nivel Medio Superior: 25 gestiones, para Nivel Superior y de Posgrado: 389 gestiones, 13 Solicitudes de gestión de Diputados y 100 varias.

Se atendieron comisiones de representantes de los diferentes actores del medio educativo, quienes acudieron a la Cámara de Diputados para manifestar sus preocupaciones institucionales en torno a la Reforma Constitucional en materia educativa.

Los recursos económicos erogados por la comisión durante este segundo año ascendieron a un total de \$205, 000.00 (doscientos cinco mil pesos) y fueron aplicados para el pago de asesoría técnica diversa, además de asesoría en el análisis del proyecto del Presupuesto (PEF) 2014, ramos educativos 11, 23 y 25, así como para la elaboración de la opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, respecto al proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2014.

Como integrante de la **Comisión de Trabajo y Previsión Social** se recibieron 72 iniciativas de las cuales 45 están pendientes de aprobación, se atendieron a los representantes de Talleres Gráficos de la Nación, quienes manifiestan que tanto la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no han dado cumplimiento a la demanda de los jubilados y ex trabajadores de la Sociedad Cooperativa Talleres Gráficos de la Nación, en el sentido de que tienen derecho a que se les devuelva el fideicomiso para su pago de pensiones vitalicias, se reintegren las pensiones no cobradas desde diciembre de 1993, y/o la liquidación e indemnización que les corresponda, se está analizando la solicitud, con el objeto de que las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación presenten proposición con punto de acuerdo a efecto de que se atienda la problemática de Talleres Gráficos de la Nación, en forma definitiva; además se atendió a los representantes del

---

Sindicato de Trabajadores Descentralizados de Servicios de Salud Michoacán, General Lázaro Cárdenas, quienes con base en lo dispuesto por los ordenamientos vigentes aplicables, reclaman que no cuentan con prestaciones laborales de ninguna índole.

Actualmente la presidencia de la comisión se encuentra trabajando con estos representantes, a efecto de recabar toda la información necesaria, con la finalidad de preparar un documento que pueda ser analizado por la comisión.

## **REFORMAS ESTRUCTURALES APROBADAS**

### **Reforma Hacendaria**

Se trata de una reforma integral que combate la desigualdad, promueve un pago justo, simplifica, formaliza, favorece la protección del medio ambiente y la salud, impulsa mayor eficiencia y transparencia en la administración tributaria, protege al contribuyente y permite la reestructuración del cobro de impuestos y del gasto público.

Sus beneficios específicos son:

1. Crea el Seguro de Desempleo
2. Acceso Universal a Seguridad Social incluyendo pensión a los mayores de 65 años
3. Hace una apuesta por la Educación Pública, incrementando los subsidios
4. Habrá más recursos para el equipamiento y operación de hospitales y centros de salud públicos

5. Se considera un impulso al sector de construcción de vivienda
6. Se mantienen las exenciones a servicios médicos y transporte urbano
7. Desaparece el IETU
8. Desaparece el IDE
9. Otorga facilidades a quienes inician un negocio
10. SAT ofrecerá un sistema gratuito de pago de impuestos para PYMES y personas físicas
11. Se elimina el régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) para crear un sistema de incentivos a la formalidad: PACTO POR LA FORMALIDAD, en el que se prevé un régimen de transición para incorporarse al SAT, que concluiría en 7 años, con el beneficio de incorporación al régimen de seguridad social, pensión, créditos a vivienda y créditos de la banca de desarrollo
12. Se eliminan las exenciones a servicios educativos privados, en congruencia con la necesidad de recursos para destinar a la educación pública
13. Se eliminan las exenciones a los intereses en créditos hipotecarios
14. Modifica la estructura del pago de cuotas de Seguridad Social para incentivar la contratación de quienes menos ganan; que de manera justa, aporten más quienes más ganan.
15. Se reduce a la mitad el incremento mensual a gasolinas, con el fin de disminuir el impacto en la economía familiar, sin perder el objetivo de eliminar el subsidio a las gasolinas (que es muy regresivo)

---

---

## **Reforma en materia de Transparencia y Acceso a la Información.**

Los Diputados del PRI estamos a favor de la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno y en todos los Poderes de la Unión.

Por lo que esta reforma establece criterios homogéneos a nivel nacional en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos: A nivel Federal, estatal y en el Distrito Federal existirán organismos autónomos, que garanticen el Acceso a la Información y a la Protección de Datos en posesión de instituciones públicas, obligados a guiarse por los principios definidos en la constitución y la ley general.

Se amplía el número y tipo de instituciones públicas obligadas a rendir cuentas y transparentar su información:

Se considerarán como Sujetos Obligados a los poderes

Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

Los Sujetos Obligados deberán conservar la información completa y actualizada sobre los recursos públicos, los fondos públicos, así como toda la información relacionada con sus funciones.

### **Reforma Político Electoral**

Esta Reforma busca modernizar el régimen político- electoral en 5 ejes:

1. Participación Ciudadana: Para ampliar los canales mediante los cuales los ciudadanos pueden acceder a puestos de representación popular o influir en la toma de decisiones del país

2. Rendición de Cuentas: Con el objetivo de impulsar un sistema político que cuente con incentivos suficientes para el mejor actuar de los servidores públicos y en el que los ciudadanos cuenten con herramientas para premiar o sancionar el ejercicio de los legisladores y alcaldes.

3. Justicia: A fin de dar mayor independencia y neutralidad a la institución encargada de perseguir el delito, así como garantizar la profesionalización a los funcionarios en los Ministerios Públicos para una eficaz integración de las averiguaciones previas.

4. Democracia Eficiente: Con el propósito de consolidar una verdadera transición a la democracia, garantizando la calidad de los funcionarios de gobierno, creando mayores contrapesos entre el poder ejecutivo y legislativo y promoviendo la formación de mayorías de gobierno estables que permitan trazar objetivos y políticas públicas comunes, con compromisos públicos explícitos. Asimismo, hacer de la política social una política de Estado, asegurando que los objetivos trasciendan intereses o programas de un gobierno en particular.

5. Sistema Electoral más Equitativo y Transparente: Dar nuevas reglas electorales al país para fortalecer la representación, la imparcialidad de los órganos electorales, el respeto a la voluntad ciudadana y sancionar más estrictamente la violación a las normas de los procesos electorales

- Establece la reelección de Senadores por dos periodos consecutivos y la de Diputados hasta por cuatro periodos, para totalizar 12 años. La postulación sólo podrá ser realizada por el



mismo partido, por los integrantes de la coalición, o candidaturas independientes.

- Posibilita a los congresos locales a modificar sus constituciones para que incorporen la elección consecutiva del mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, hasta por un período adicional.
- Señala que el Senado debe aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- Establece nuevas facultades y delimita funciones del Ministerio Público de la Federación, cambiando el nombre de la Procuraduría General de la República por Fiscalía General de la República.
- Crea un proceso de selección amplio, incluyente y con más certidumbre para elegir al titular del Ministerio Público de la Federación: El Senado de la República enviará una terna de al menos diez candidatos al Presidente y con base en ésta, el titular del poder Ejecutivo propondrá una nueva terna, la cual comparecerá ante la Cámara Alta, y ésta última designará al nuevo titular de este órgano.
- Promueve mayor profesionalización y actualización de los servidores del Ministerio Público de la Federación para que éstos tengan mejor formación. Asimismo, fija que deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos
- Dota de autonomía constitucional al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), encargado de medir la pobreza y evaluar los programas sociales.

- Permite que sean las instituciones de educación superior quienes propongan al Senado de la República una terna de 6 consejeros que integren el Coneval
- Faculta al Congreso para ratificar a los Secretarios de Estado nombrados por el Presidente, en caso de que opte por un gobierno de coalición.
- Permite que el Congreso apruebe el Plan Nacional de Desarrollo.
- Reduce el tiempo de transición del Presidente Constitucional y el Presidente electo, para iniciar en el cargo el 1° de octubre, en lugar del 1° de diciembre. Modifica la fecha de realización de las elecciones, por lo que ahora éstas se llevarán a cabo el primer domingo de junio (A partir de las elecciones locales del 2015, exceptuando las del 2018)
- Permite que el Presidente pueda, en cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios partidos políticos.
- Procura la paridad de género en las candidaturas de los procesos electorales del país.
- Establece como causas de nulidad del proceso electoral el rebasar el tope de gastos de campaña, utilizar recursos públicos o de procedencia ilícita
- Eleva a 3% el porcentaje mínimo requerido del padrón electoral para obtener el registro como partido político.
- Garantiza el derecho de los candidatos independientes, al igual que los partidos políticos, a hacer uso de los medios de comunicación.
- Crea el Instituto Nacional Electoral (INE)

- Faculta al INE para asumir la realización de las actividades de los órganos electorales locales, previa aprobación de cuando menos 8 votos del Consejo General.
- Integra al INE con un Consejero presidente y 10 consejeros electorales, además de consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.
- Define un nuevo procedimiento para la elección de los consejeros electorales, previendo la posibilidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación intervenga en caso de no haber acuerdo.
- Mantiene como responsabilidad de los órganos electorales locales: la preparación de la jornada electoral, los cómputos y la declaración de validez de las elecciones locales.
- El INE estará encargado de definir la modalidad de selección de los integrantes de los órganos electorales locales y de su designación. Señala que el Servicio Profesional Electoral Nacional será el encargado de la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos del INE y organismos públicos locales.
- Se faculta al Congreso para expedir una Ley General para regular los partidos políticos nacionales, una Ley General que regule los procedimientos electorales y una Ley General que norme los organismos electorales.

---

## **Participación Ciudadana**

### **Iniciativas ciudadanas**

- Reconoce el derecho de los ciudadanos a iniciar leyes o decretos en un número equivalente a cuando menos el 0.13% de la lista nominal de electores. Las iniciativas seguirán el procedimiento legislativo previsto en la ley.
- Establece que la iniciativa ciudadana deberá cumplir los siguientes requisitos: Presentarse por escrito ante el Presidente de la Cámara de Diputados o Senadores, contener los nombres completos de los ciudadanos, clave de elector y CURP de la credencial, nombre completo y domicilio del representante y señalar en cada hoja el nombre del proyecto de decreto.
- Detalla el procedimiento que deberá seguir la iniciativa ciudadana en el Congreso, destacando que las resoluciones de las Cámaras serán definitivas e inatacables.
- Faculta al presidente de la Mesa Directiva de Diputados y Senadores a solicitar al Instituto Electoral la verificación del porcentaje requerido a fin de continuar el trámite.

### **Consulta popular**

Es el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión de temas de trascendencia nacional.

¿Qué temas pueden ser sujetos a consulta popular?

- ✓ Todos los actos de carácter legislativo del Congreso de la Unión

- ✓ Los actos administrativos del Ejecutivo Federal
- ✓ Los que repercutan en la mayor parte del territorio nacional
- ✓ Aquellos que impacten en una parte significativa de la población
- ✓ Los que propongan la creación, modificación o eliminación de políticas públicas que repercutan en la mayor parte del territorio nacional o impacten en una parte significativa de la población
- ✓ Que propongan legislar sobre nuevas leyes o modificaciones a las existentes que impacten en una parte significativa de la población

¿Quién puede participar en la consulta popular?

Cualquier ciudadano mexicano que esté inscrito en el Padrón Electoral, que tenga credencial para votar vigente y que no esté suspendido en sus derechos políticos.

¿Qué no puede ser objeto de consulta popular?

- ✓ La restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución
- ✓ Los principios de la república democrática, laica y federal, y la libertad y soberanía de los estados
- ✓ La materia electoral
- ✓ Temas hacendarios
- ✓ La seguridad nacional
- ✓ La organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada

¿Quién puede solicitar una consulta popular?

- ✓ El Presidente de la República.

- ✓ Los Integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso (33% como mínimo)
- ✓ Los ciudadanos. (por lo menos 2% de los inscritos en la lista nominal de electores)

### **Reforma energética**

Con esta reforma se establece en la constitución la propiedad exclusiva de la nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo, se mantiene la prohibición de concesiones y se establece que el petróleo, los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo son propiedad de la nación y esta propiedad es inalienable e imprescriptible.

Los títulos de concesiones mineras que se encuentren vigentes así como los que se otorguen en el futuro no implican derechos para explotar o extraer hidrocarburos.

El objetivo de PEMEX y CFE será la creación de valor económico que incremente los ingresos de la nación.

La inversión privada realizada para las actividades de generación y comercialización de electricidad será siempre bajo contrato con la CFE que será la encargada de su transmisión y distribución. Establece la llamada "Ronda Cero" que permitirá a PEMEX, previo al inicio de los procesos de licitación definir los campos de producción que desee operar, mismos que quedarán bajo su dominio.

Contempla que PEMEX retenga las áreas exploratorias en donde haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones. PEMEX conservará los derechos sobre todos los campos en producción.

Protege los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en la industria energética nacional, tanto en dependencias como en entidades de la administración pública federal del sector energético.

Permite la autonomía de gestión de PEMEX y CFE.

La nación podrá llevar a cabo las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con estas o con particulares.

Introduce a nuevos competidores a través de contratos con particulares, en la generación y comercialización de la energía eléctrica (áreas no estratégicas del Estado), tendiente a disminuir las tarifas y elevar la competitividad del país.

Permite la inversión privada en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; procesamiento y refinación del petróleo y del gas natural; transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y sus derivados.

### **Ley de Servicio Ferroviario**

Contempla la construcción de líneas para el transporte de carga entre dos puntos o su interconexión con la vía férrea de un concesionario. Considera la construcción, conservación y mantenimiento de vías férreas por parte de las empresas que tengan concesión sujetándose al pago de una contraprestación. Permite a los propietarios transportar su carga con fines de autoabastecimiento. Prevé la revocación de concesiones y permisos por distintas causas, como la

falta de mantenimiento, por acumular dos sanciones durante un periodo de cinco años o por aplicar tarifas no registradas ante la Secretaría. Aumenta las atribuciones de la SCT para que, junto con la Comisión Federal de Competencia, determinen las condiciones en las que se prestarán los servicios de interconexión y de terminal.

### **Derechos de las personas adultas mayores**

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2010 había en el país 10.5 millones de adultos mayores, es decir, 10 de cada 100 habitantes tienen 60 años o más.

Esta reforma define claramente los conceptos de albergue, residencia o centro de día, así como asilo o casa hogar.

Fomenta una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de los adultos mayores y obliga al Estado a promover la publicación y difusión de esta Ley.

Considera la creación de más establecimientos que presten los servicios básicos para el beneficio de las personas de la tercera edad.

### **Derechos de las personas con discapacidad**

Garantiza el derecho a la salud de las personas con discapacidad.

Prevé su inclusión en todos los niveles del sistema educativo, a través de programas que eviten su discriminación y favorezcan las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas.



Sensibiliza a los estudiantes sobre los derechos de las personas discapacitadas a través de imágenes en los libros de texto gratuito.

Garantiza especial atención a los casos de discriminación y vulnerabilidad.

Incluye al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Obliga a Entidades Federativas y Municipios, además del Gobierno Federal, a aplicar las políticas públicas para su beneficio.

Procura la accesibilidad en la infraestructura básica.

Fomenta su integración social a través del ejercicio y goce de sus derechos humanos, civiles y políticos.

Impulsa la inclusión laboral de las personas con discapacidad de acuerdo a sus competencias laborales.

Incorpora en la programación de radio y televisión contenidos de sensibilización y concientización.

### **Ley General del Servicio Profesional Docente y Ley del Instituto Nacional para la evaluación de la Educación.**

La reglamentación de la Reforma Educativa concreta la transformación educativa, para desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades, que permitan a los niños desarrollar su potencial al máximo, con ella, se crea un Servicio Profesional de Carrera Docente que busca elevar la calidad educativa con un concurso de ingresos garantizando los conocimientos y capacidades necesarias para

acceder al Sistema Educativo Nacional; además, otorga autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que éste sea la máxima autoridad en materia de evaluación educativa y una institución confiable que asesore y fije los lineamientos que las autoridades tendrán que considerar para la elaboración de las evaluaciones y de las políticas educativas, motivo por el cual se logró una ampliación en el presupuesto 2014 para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación de \$613,350,881; se crea el Sistema de Gestión Educativa, con el fin de generar el censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a las autoridades tener una sola plataforma de datos para la operación y evaluación del sistema educativo; se establecen de forma paulatina las escuelas de tiempo completo, con jornadas entre 6 y 8 horas para el desarrollo académico.

### **Reforma en materia de Telecomunicaciones**

Entre las metas de esta reforma se encuentra fomentar la competencia en dos sectores de la mayor relevancia para el desarrollo económico y social del país.

Para fortalecer la democracia y ampliar los derechos de los mexicanos, se adicionó al artículo sexto constitucional, el cual establece que: toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; el estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales, por ser un servicio público

de interés general, la radiodifusión deberá brindar los beneficios de la cultura a toda la población y queda prohibido que se transmita publicidad en forma de contenido noticioso o nota periodística.

Para regular de forma más eficiente, imparcial y tendiente a fomentar la competencia económica, se reformaron los artículos sexto, séptimo, veintiocho y setenta y ocho Constitucionales, a fin de crear: un organismo público descentralizado, integrado con un consejo ciudadano electo mediante consulta pública, para regular los servicios de radiodifusión sin fines de lucro. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo, estará encargado de otorgar concesiones en este sector, a fin de garantizar criterios transparentes e imparciales para la construcción de una política de Estado en la materia. Las concesiones deberán ser incluyentes con las comunidades indígenas; además estará a cargo de sancionar las prácticas monopólicas y anticompetitivas, el IFETEL contará con un consejo consultivo integrado por miembros honorarios, encargado de fungir como órgano asesor de los principios establecidos en la Constitución.

Para promover la inversión, la competencia, la infraestructura y mejores servicios en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones se modificaron los artículos sexto, séptimo y setenta y tres de nuestra Carta Magna, para promover el combate a prácticas monopólicas y la concentración de mercados, la reforma integra el llamado "must carry", "must offer", como una de las practicas más modernizadoras y vigentes en estos sectores a nivel mundial, obligando a los concesionarios de televisión a transmitir de manera gratuita los contenidos de radiodifusión gratuita y, por su parte, obliga a los concesionarios de televisión abierta a ofrecer sus

contenidos de manera gratuita a los concesionarios de televisión restringida, para su retransmisión.

Se permite la inversión extranjera directa hasta 100% en telecomunicaciones y 49% en radiodifusión, bajo el principio de reciprocidad, buscando que se mejore la oferta, calidad y precios en los servicios de estos sectores.

Y por último, se crea Telecomunicaciones de México, quién tendrá la responsabilidad de planear, diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red de telecomunicaciones de cobertura nacional.

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014**

Los Diputados del PRI aprobamos ingresos por 4 billones 467 mil 225.8 millones de pesos cuyo principal objetivo será que el Gobierno de la República, los gobiernos estatales y municipales, impulsen de manera coordinada y conforme a sus responsabilidades, el crecimiento económico; el empleo; el desarrollo social; la educación de calidad; la seguridad pública; el federalismo y, a través del gasto público, busquen corregir los desequilibrios del mercado que generan desigualdades inaceptables.

Con orgullo les informo que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, logramos un incremento más para la biblioteca para 300 lectores del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, el cual es de \$2 millones 900 mil pesos, también se logró la restauración del mural cultural de O'Hlg Giras del Municipio de Poza Rica; así como en infraestructura deportiva Municipal de Tihuatlán se logró un

presupuesto de \$2 millones, 685 mil, 405 pesos, y dicho Municipio se encuentra en la distribución de \$13 millones de pesos para la construcción de unidades deportivas, además de obtener 9 millones para la modernización del E.C (Poza Rica Cazonas) Caristay.

Mediante el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa 2014 logré que se asignaran al Municipio de Poza Rica \$8 millones, 369 mil, 389 pesos, los cuales serán invertidos para llevar a cabo la pavimentación y construcción de banquetas y guarniciones de diversas comunidades.

## **GESTIÓN SOCIAL**

He continuado con la gestión ante diversas áreas gubernamentales federales y locales en favor del desarrollo de nuestras comunidades, concretando importantes trabajos en materia de Atención Ciudadana y Gestión Social, entre los que destaco los siguientes:

En materia **educativa** he colaborado con la repartición de más de 10,000 paquetes de útiles escolares en el Municipio de Poza Rica, además de entregar 30 proyectores, 50 computadoras y mobiliario escolar entre el que destacan 1000 pupitres, 150 pintarrones y 350 mesabancos a diversas instituciones educativas del Distrito 5 Electoral

En **salud** lleve a cabo la entrega de 50 sillas de ruedas, 40 bastones y más de 10,000 despensas en el Municipio de Tihuatlán, así como la donación de \$70,000 mil pesos para la compra de medicamentos

para personas de escasos recursos y que no contaban con el apoyo para adquirirlas.

En apoyo al **deporte** colaboré con la entrega de 150 uniformes deportivos, 50 trofeos y ayuda con 50 camiones para transporte de grupos de deportistas para diversas instituciones y grupos deportivos que así lo solicitaron.

En cuestión de **infraestructura** se llevó a cabo la pavimentación de la calle sauces del Municipio de Poza Rica, así mismo hice la entrega de 70 toneladas de cemento, grava y arena, 12 mil láminas y 350 botes de pintura de 20 lts. para llevar a cabo la rehabilitación de viviendas que se encuentran deterioradas por los diversos cambios climáticos, se construyeron dos domos escolares y actualmente me encuentro gestionando la construcción de 50 domos más.

La familia es el núcleo de la sociedad, sé lo importante que es colaborar con el desarrollo y superación de sus integrantes por lo que se hicieron entrega a las madres de familia diversos artículos domésticos y a quienes así lo desearon se les ingreso al programa de seguro para jefas de familia; en el día del niño hice entrega de más de 5000 juguetes para los niños de nuestro distrito electoral y se llevó a cabo la inscripción de más de 500 adultos mayores al programa 65 y más, con lo que se busca ayudar en la economía de las familias más vulnerables, fueron repartidos cerca de 100 cobertores y 5 molinos de nixtamal y brinde apoyo económico para gastos funerarios a diversas familias de la localidad.

Mi compromiso es con ustedes, y por ustedes continuaré con mi labor legislativa a favor de quienes más lo necesitan; esta nueva etapa de transformación de normas ha sido acorde con las necesidades de nuestra sociedad actual; por lo que reitero mi apoyo incondicional con nuestro Presidente el Lic. Enrique Peña Nieto en la labor que está desempeñando en favor de nuestro país.

Así mismo a nuestro Gobernador el Dr. Javier Duarte de Ochoa, quién en beneficio de nuestro Estado y siempre respaldado por mis compañeros profesores y legisladores federales ha impulsado el desarrollo y progreso de nuestro Veracruz.

Mi labor aún no culmina, por lo que sigo trabajando por la obtención de más y mejores resultados para mi Distrito Electoral, mi lucha siempre será seguir caminando... hacia adelante!

Por su atención, muchas gracias.

Dip. Fed. Gaudencio Hernández Burgos